



ALCALDIA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN N° A 0014

PACO MONCAYO GALLEGOS
Alcalde Metropolitano de Quito

CONSIDERANDO:

- Que** el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y el Ayuntamiento de Madrid suscribieron un convenio de colaboración, con el objeto de establecer un marco para la ejecución del proyecto "Sistema de Apoyo Socio-Productivo y Políticas Públicas para Familias de Migrantes, Migrantes y Potenciales Migrantes", el cual busca crear y fortalecer redes y sistema de apoyo social, productivo y políticas públicas en materia de migraciones;
- Que** en el marco de este convenio, el Ayuntamiento de Madrid se ha comprometido brindar el apoyo económico de Trescientos mil euros, los mismos que serán desembolsados previa notificación de la cuenta corriente rectora, en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- Que** con el fin de viabilizar la recepción de los recursos económicos comprometidos en el mencionado convenio, provenientes del Ayuntamiento de Madrid, mediante Resolución A-0109, expedida el 14 de diciembre del 2005, el Alcalde Metropolitano de Quito, delega al Administrador General y al Asesor de Relaciones Internacionales la atribución para gestionar en el Banco Central, la ampliación de la cuenta corriente en euros, ya existente a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- Que** en el marco legal vigente, ningún recurso financiero puede ser manejado fuera de los sistemas contables y presupuestarios de la institución, por lo que es necesario modificar la Resolución A-0109, de 14 de diciembre del 2005;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere los artículos 4 y 10 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito y el artículo 70 de la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal,

RESUELVE:



ALCALDIA

A 0014

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Art. 1.- Sustituyese el artículo 1 de la Resolución A-109, de 14 de diciembre del 2005, por el siguiente:

"Delegar a la Directora Metropolitana Financiera y Tesorera Metropolitana la atribución para gestionar en el Banco Central, la ampliación de la cuenta corriente en euros, ya existente a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a fin de viabilizar la recepción de los recursos provenientes del Ayuntamiento de Madrid, en el marco de la negociación del convenio; y, para que autoricen las transferencias que sean necesarias para cubrir las obligaciones que se deriven de la ejecución del proyecto".

Art. 2.- Esta Resolución entrará en vigencia a partir de la presente fecha.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, el

03 MAR 2006


PACO MONCAYO GALLEGOS
Alcalde Metropolitano de Quito

RAZON: Siento por tal que la Resolución que antecede fue suscrita por el General Paco Moncayo Gallegos, Alcalde Metropolitano de Quito, el **03 MAR 2006** **- LO CERTIFICO.-**


MARIA BELEN ROCHA DIAZ
Secretaria General del Concejo Metropolitano